



Factura: 002-002-000027392



20181701065P00341

NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:		20181701065P00341					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE FEBRERO DEL 2018, (9:35)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792398967001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	PAMELA JESSICA MUÑOZ DE LA TORRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		500000.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701065P00341
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (9:35)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://declaraciones.sri.gob.ec/certificados-tributarios-internet/publico/validacionCertificados.jsf?id=1792398967001&ccRIMRUC2017001514990
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 12411-0041-18
DOCUMENTO: Escritura



16/02/18 2:11

NOTED FOR INFO
10/15/1966

- 1 -
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



2018	17	01	65	65
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

[Handwritten signature]

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A.
CUANTÍA: USD \$ 500.000,00**

**DI: 3 COPIAS
MAEM**

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, capital de la República
del Ecuador, hoy **VIERNES (02) DE FEBRERO DEL**
AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mí, Doctor Pedro
Castro Falconí, Notario Público Sexagésimo
Quinto del Cantón Quito, comparece la señora
Pamela Jessica Muñoz de la Torre, de estado
civil casada, en su calidad de Gerente General

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 y por lo tanto Representante Legal de
2 **SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A.**,
3 tal como lo acredita el nombramiento que en
4 copia certificada se agrega como documento
5 habilitante, con domicilio legal en: Avenida
6 Pampite S/N y Padre Carlos, Edificio
7 OFFICENTER, oficina doscientos diecisiete (217)
8 de esta ciudad de Quito, que su número
9 telefónico es dos cero cuatro uno ocho cero
10 tres (2041-803), que su correo electrónico es
11 pamela.munoz@ehg.com.ec, bien instruida por mí
12 el Notario sobre el objeto y resultados de esta
13 escritura pública a la que procede de una
14 manera libre y voluntaria.- La compareciente
15 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor
16 de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito,
17 legalmente capaz para contratar y obligarse, a
18 quien de conocer doy fe, en virtud de haberme
19 presentado sus documentos de identidad y
20 certificados de votación, mismos que la
21 compareciente solicita sean agregados a esta
22 escritura en copia certificada; y, autoriza al
23 suscrito Notario mediante el presente
24 instrumento la obtención del certificado
25 electrónico de datos de identidad ciudadana de
26 la Dirección General del Registro Civil,
27 Identificación y Cedulación, a través del
28 convenio suscrito con esta notaría, conforme a

- 2 -
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 lo dispuesto en el artículo setenta y cinco de
2 la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y de los
3 civiles, certificados que se agregan a
4 habilitantes; y, me pide que eleve a escritura
5 pública el contenido de la minuta que me
6 presenta, cuyo tenor literal que transcribo
7 íntegramente a continuación es el siguiente:
8 **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
9 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
10 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos,
11 contenido en las siguientes cláusulas:-
12 **CLÁUSULA PRIMERA:- COMPARECIENTE.-** Comparece a
13 la celebración de la presente escritura de
14 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, la
15 señora Pamela Jessica Muñoz de la Torre, en su
16 calidad de Gerente General y por lo tanto
17 representante legal de la compañía SERMEDIPRE
18 SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A., tal como se
19 desprende del nombramiento que como habilitante
20 se adjunta a la presente escritura.- La
21 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
22 casada, mayor de edad, y hábil en derecho para
23 obligarse y contratar, domiciliado en esta
24 ciudad de Quito.- **CLÁUSULA SEGUNDA:-**
25 **ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura
26 pública, otorgada ante el Notario Trigésimo
27 Primero del Cantón Quito, doctora Mariela Pozo
28 Acosta, el diecisiete (17) de abril de dos mil

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 doce (2012); y, debidamente inscrita en el
2 Registro Mercantil del Cantón Quito, el
3 veinticuatro (24) de septiembre de dos mil doce
4 (2012), se constituyó la compañía SERMEDIPRE
5 SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A..- **DOS.-** En la
6 actualidad son accionistas de la compañía los
7 señores: BARAHONA PINTO DIEGO FABIAN,
8 propietario de quince (15) acciones ordinarias
9 y nominativas de mil dólares de los Estados
10 Unidos de América cada una; CEPEDA PAZMIÑO
11 FRANCISCO PATRICIO, propietario de ciento nueve
12 (109) acciones ordinarias y nominativas de mil
13 dólares de los Estados Unidos de América cada
14 una; CISNEROS CABRERA PAOLA CRISTINA,
15 propietaria de treinta y un (31) acciones
16 ordinarias y nominativas de mil dólares de los
17 Estados Unidos de América cada una; CHAVEZ
18 NAZDRIEVATIX YEKATERINA JAZMIN, propietaria de
19 quince (15) acciones ordinarias y nominativas
20 de mil dólares de los Estados Unidos de América
21 cada una; DOBRONSKI ALVAREZ LEOPOLDO ALBERTO,
22 propietario de noventa y seis (96) acciones
23 ordinarias y nominativas de mil dólares de los
24 Estados Unidos de América cada una; GUERRA
25 PLAZA GEORGE GASTON, propietario de cincuenta y
26 siete (57) acciones ordinarias y nominativas de
27 mil dólares de los Estados Unidos de América
28 cada una; JATIVA BAQUERO MIJAYL BAYARDO,

-3-
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 propietario de quince (15) acciones ordinarias
2 y nominativas de mil dólares de los Estados
3 Unidos de América cada una; MONTALVO
4 MIRIAN MARIA DE LOURDES, propietaria de quince
5 (15) acciones ordinarias y nominativas de mil
6 dólares de los Estados Unidos de América cada
7 una; PAZMIÑO NARVAEZ JOSE LEONARDO, propietario
8 de quince (15) acciones ordinarias y
9 nominativas de mil dólares de los Estados
10 Unidos de América cada una; RUALES BASTIDAS
11 SANTIAGO ESTEBAN, propietario de setenta y
12 siete (77) acciones ordinarias y nominativas de
13 mil dólares de los Estados Unidos de América
14 cada una; TRADECOZZ CIA. LTDA., propietario de
15 cincuenta (50) acciones ordinarias y
16 nominativas de mil dólares de los Estados
17 Unidos de América cada una; y, VERA VALLEJO
18 JAVIER EDUARDO, propietario de cinco (5)
19 acciones ordinarias y nominativas de mil
20 dólares de los Estados Unidos de América cada
21 una. **TRES.-** Mediante Acta de Junta General
22 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
23 SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A.,
24 realizada el día treinta de junio de dos mil
25 diecisiete, cuya copia debidamente certificada
26 se agrega como habilitante, se aprobó aumentar
27 el capital de la compañía SERMEDIPRE SERVICIO
28 MEDICINA PREPAGADA S.A., mediante la emisión de

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 quinientas acciones ordinarias y nominativas de
2 mil dólares cada una; es decir, en la suma de
3 QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
4 AMÉRICA, esto es hasta alcanzar la suma de UN
5 MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
6 AMÉRICA, y por ende reformar los estatutos
7 sociales de la compañía. **CLAÚSULA TERCERA:-**
8 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:-** Con
9 base a los antecedentes señalados la
10 compareciente, señora PAMELA JESSICA MUÑOZ DE
11 LA TORRE, a nombre y en representación de la
12 compañía SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA
13 S.A., en su calidad de Gerente General, y por
14 lo tanto representante legal de la empresa,
15 otorga las siguientes declaraciones: **UNO:** Se
16 aumenta el capital de la compañía SERMEDIPRE
17 SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A., mediante la
18 emisión de quinientas acciones ordinarias y
19 nominativas de mil dólares cada una; es decir,
20 en la suma de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto es hasta
22 alcanzar la suma de UN MILLON DE DÓLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en mil
24 acciones ordinarias y nominativas de mil
25 dólares de los Estados Unidos de América cada
26 una, aumento que se lo realiza por utilización
27 de la reserva o superávit proveniente de la
28 revalorización de activos en la suma de

- 4 -
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 trescientos mil 00/100 dólares de los Estados
2 Unidos de América, y, por aporte de bienes
3 muebles, específicamente acciones de las
4 compañías nombradas en la Junta General
5 Extraordinaria de Accionistas, y que constituye
6 documento habilitante, en la suma de doscientos
7 mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de
8 América. **DOS:-** Los accionistas aceptan la
9 negociación de fracciones, siempre y cuando las
10 mismas no superen la unidad de acción. **TRES:-**
11 La señora PAMELA JESSICA MUÑOZ DE LA TORRE, en
12 calidad de Gerente General de SERMEDIPRE
13 SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A., declara bajo
14 juramento lo siguiente: a) Que la compañía
15 SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A. no
16 es contratista del Estado y no adeuda al
17 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social por
18 aportes patronales o por otro concepto de
19 índole laboral. b) Que la integración del
20 capital social de la compañía constante en la
21 presente escritura de aumento de capital y
22 reforma de estatutos, es correcta y así ha sido
23 registrado en los libros contables de
24 SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A., a
25 los cuales se remite en caso de ser necesario.
26 **CUATRO:-** Se reforma el artículo Quinto de los
27 Estatutos Sociales de la compañía de manera que
28 en adelante diga: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 SOCIAL.- El capital social de la compañía es el
2 de UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
3 DE AMÉRICA (US\$ 1.000.000,00) dividido en mil
4 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles
5 de mil dólares de los Estados Unidos de
6 América, numeradas del cero cero cero uno al
7 mil inclusive, suscrito y pagado de la forma
8 constante en la cláusula de integración de
9 capital de este estatuto social." QUINTO:- Se
10 reforma el cuadro de aporte y capital constante
11 en el artículo Trigésimo Cuarto de los
12 Estatutos Sociales, de tal manera que quede
13 conformado de la siguiente manera: - - - - -

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	ACCIONES	AUMENTO POR REVALORIZA CION DE ACTIVOS	NEGOCIACION DE FRACCIONES	AUMENTO POR APORTE DE BIENES MUEBLES ACCIONES	TOTAL CAPITAL	ACCIONES
BARAHONA PINTO DIEGO FABIAN	15.000,00	15	9.000,00	9.000,00		24.000,00	24
CEPEDA PAZMIÑO FRANCISCO PATRICIO	109.000,00	109	65.400,00	65.000,00	200.000,00	374.000,00	374
CISNEROS CABRERA PAOLA CRISTINA	31.000,00	31	19.600,00	19.000,00		50.000,00	50
CHAVEZ NAZDRIEYATIX Y KATERINA JAZMIN	15.000,00	15	9.000,00	9.000,00		24.000,00	24
DOBRONSKI ALVAREZ LEOPOLDO ALBERTO	96.000,00	96	57.600,00	58.000,00		154.000,00	154
GUERRA PLAZA GEORGE GASTON	57.000,00	57	34.200,00	34.000,00		91.000,00	91
JATNA BAQUERO MIJAIL BAYARDO	15.000,00	15	9.000,00	9.000,00		24.000,00	24
MONTALVO BURBANO MIRIAN MARIA DE LOURDES	15.000,00	15	9.000,00	9.000,00		24.000,00	24
PAZMIÑO NARVAEZ JOSE LEONARDO	15.000,00	15	9.000,00	9.000,00		24.000,00	24
RUALES BASTIDAS SANTIAGO ESTEBAN	77.000,00	77	46.200,00	46.000,00		123.000,00	123
TRADECOZZ CIA. LTDA.	50.000,00	50	30.000,00	30.000,00		80.000,00	80
YERA VALLEJO JAVIER EDUARDO	5.000,00	5	3.000,00	3.000,00		8.000,00	8
TOTAL	500.000,00	500,00	300.000,00	300.000,00	200.000,00	1.000.000,00	1.000

27 CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
28 incorporan como documentos habilitantes a esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713208161

Nombres del ciudadano: MUÑOZ DE LA TORRE PAMELA JESSICA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE MAYO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEPEDA PAZMIÑO FRANCISCO P

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: MUÑOZ MIGUEL

Nombres de la madre: DE LA TORRE MARIANA

Fecha de expedición: 23 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: MARIA AUGUSTA ESCOBAR MONTENEGRO - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-090-48776



180-090-48776

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MUÑOZ DE LA TORRE PAMELA JESSICA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1976-05-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
FRANCISCO P. CEPEDA PAZMIÑO

Nº **171320816-1**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA** V4243V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MUÑOZ MIGUEL**

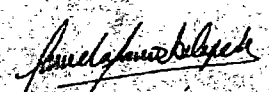
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DE LA TORRE MARIANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-05-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-23









CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



029 JUNTA No. **029 - 229** NÚMERO **1713208161** CÉDULA

MUÑOZ DE LA TORRE PAMELA JESSICA
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:





ECUADOR
ELECCIONES
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZADOS
TU DECISION

CIUDADANA (O):

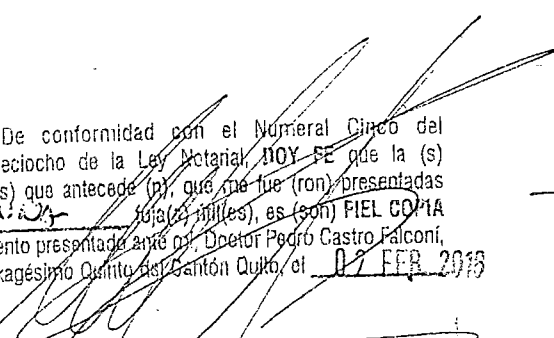
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

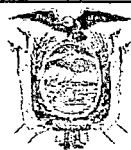
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.


PRESIDENTE DE LA JUR

IMP. 1001 MJ

CAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, YOY SE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n), que fue fue (ron) presentadas
en la (s) junta (s) (n) (s), es (son) FIEL COPIA
del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 02 FEB 2018


Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

1792398967001

RAZÓN SOCIAL:

SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA
PREPAGADA

REPRESENTANTE LEGAL:

MUÑOZ DE LA TORRE PAMELA JESSICA

CONTADOR:

BELLO LOOR JOHANNA LISBETH

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCIÓN:

22/10/2012

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

22/10/2012

FEC. ACTUALIZACIÓN:

31/07/2017

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE PLANES DE MEDICINA PREPAGADA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AVENIDA PAMPITE Numero: S/N Interseccion: PADRE CARLOS Edificio: OFFICENTER Piso: 2
Oficina: 217 Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DE LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO Email: johanna.bello@ehg.com.ec Telefono Trabajo: 022041617 Telefono
Trabajo: 022041803

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

4

ABIERTOS

3

JURISDICCION

\ ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

1



Código: RIMRUC2017001514990

Fecha: 10/10/2017 11:10:59 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC:

1792398967001

RAZÓN SOCIAL:

SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 22/10/2012
NOMBRE COMERCIAL: SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE PLANES DE MEDICINA PREPAGADA.
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AVENIDA PAMPITE Numero: S/N Interseccion: PADRE CARLOS Referencia: A UNA CUADRA DE LA UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO Edificio: OFFICENTER Piso: 2 Oficina: 217 Email: johanna.bello@ehg.com.ec Telefono Trabajo: 022041617 Telefono Trabajo: 022041803

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/04/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE SEGURO DE MEDICINA PRE PAGADA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: NUMA POMPILO LLONA Numero: S/N Interseccion: SN Referencia: UBICADO EN EL PUERTO SANTA ANA EL EDIFICIO ES FORMA DE TORNILLO Edificio: EDIFICIO THE POINT Piso: 17 Oficina: 1711 Telefono Trabajo: 044628984 Email: johanna.bello@ehg.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 31/07/2017
NOMBRE COMERCIAL: SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
SERVICIOS DE SEGURO DE MEDICINA PRE PAGADA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: CUENCA Calle: CIRCUNVALACION SUR Numero: SN Interseccion: AV VEINTE Y CUATRO DE MAYO Referencia: FRENTE A COLINEAL Edificio: CARDECA BUSSINNES CENTER Oficina: 103 Telefono Trabajo: 074079428 Email: johanna.bello@ehg.com.ec Telefono Trabajo: 074079429

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 03/08/2015
NOMBRE COMERCIAL: SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA FEC. CIERRE: 31/07/2017 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CONSULTA Y TRATAMIENTO POR MÉDICOS GENERALES Y ESPECIALISTAS EN CONSULTORIOS PRIVADOS.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: VIA INTEROCEANICA Referencia: JUNTO A KIWY, JARDIN DEL ESTE Edificio: CC CUMBAYA Oficina: LOTE 6 Email: pamea.muñoz@ehg.com.ec Telefono Trabajo: 022891484

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que el documento que en - 2 - foja(s) antecede, es certificación de documento MATERIALIZADO ante mí, el



02 FEB 2018
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
2018 17010650-00351...



Código: RIMRUC2017001514990

Fecha: 10/10/2017 11:10:59 AM

- 3 -

Quito, 30 de junio de 2017

Señora

PAMELA JESSICA MUÑOZ DE LA TORRE

Ciudad. -

De mi consideración:

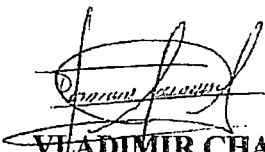
Me es grato comunicar a usted que el Directorio de **SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy, **30 de junio de 2017**, el acuerdo de elegirla como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual, sus deberes y atribuciones se encuentran contenidos en la escritura pública de constitución de la compañía **SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A.**, otorgada el 17 de abril de 2012, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de septiembre de 2012.

En caso de ausencia, falta o impedimento del Gerente General lo reemplazará el Presidente.

Al felicitarla por la designación, le formulo votos el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sírvese suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

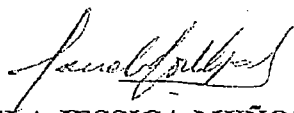
Muy atentamente,



VLADIMIR CHARRO MERA
SECRETARIO AD-HOC

Lugar y Fecha: Quito, 30 de junio de 2017

En el lugar y fecha indicados, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía.



PAMELA JESSICA MUÑOZ DE LA TORRE
C.C.: 171320816-1

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 47469



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	36455
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11660
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MUÑOZ DE LA TORRE PAMELA JESSICA
IDENTIFICACIÓN:	1713208161
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM 3171 DEL 27/09/2012.- NOT. 31 DEL 17/04/2012 JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

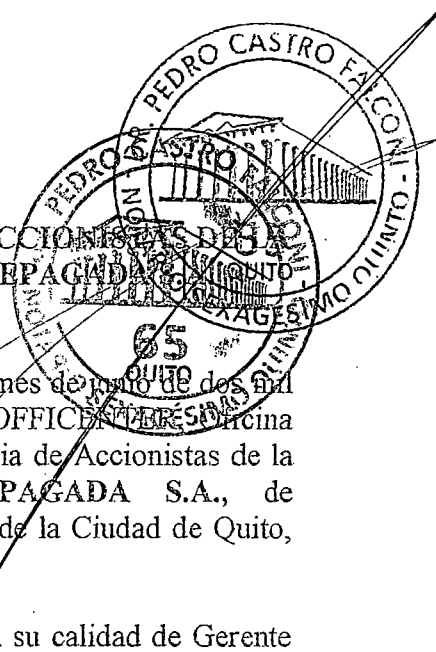
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y CASPAR DE VILLAROEEL

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del artículo Dieciocho de la Ley Notarial, Doy FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en DO DO DO, es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 02 FEB 2018

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de junio de dos mil diecisiete, en la Avenida Pampite S/N y Padre Carlos, Edificio OFFICE SERMEDIPRE Medicina 2017, Parroquia Cumbayá, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A.**, de conformidad con la convocatoria publicada en el Diario LA Hora de la Ciudad de Quito, edición del día 21 de junio de 2017, que se adjunta al expediente.

Siendo las 12h04, la señora Pamela Jessica Muñoz De la Torre, en su calidad de Gerente General de la Compañía informa y certifica que con la concurrencia de las personas cuyos nombres constan en la lista de asistentes que se adjunta al expediente de esta Acta, se verifica que está presente el 100% del capital pagado. De ésta manera se determina que se ha completado el quórum necesario para la instalación de la Junta General, por lo que, se declara instalada la misma.

Actúa el señor Leopoldo Alberto Dobronski Álvarez como Presidente y la señora Pamela Jessica Muñoz De la Torre como Secretaria.

El Presidente de la Junta pide que por secretaría se de lectura a la convocatoria conforme a su publicación en el Diario LA Hora de la Ciudad de Quito, edición del día 21 de junio de 2017.

**"CONVOCATORIA
A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 236 de la Ley de Compañías y con el Estatuto Social de SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A., se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a efecto el día viernes 30 de junio de 2017, a las 12h00, Parroquia Cumbayá de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la posibilidad de dejar sin efecto la decisión de fusionar a la Compañía con la sociedad SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR VIDASANA S.A.; y,
2. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y la correspondiente Reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Se convoca señaladamente en forma especial e individual al señor ~~Dr. Pedro Casiro Falconi~~ ^{Dr. Jorge Antonio Andrade Paredes} en su calidad de Comisario Principal de la Compañía, con la finalidad de que comparezca a la indicada Junta General Extraordinaria de Accionistas.



Quito, 21 de junio de 2017

**PAMELA JESSICA MUÑOZ DE LA TORRE
GERENTE GENERAL
SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A.”**

Los accionistas por unanimidad deciden en instalarse en Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía, cuyo desarrollo es el siguiente:

A continuación el señor Presidente pone en consideración de la Junta General, los dos puntos del Orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre la posibilidad de dejar sin efecto la decisión de fusionar a la Compañía con la sociedad SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR VIDASANA S.A.**

Toma la palabra el señor Presidente y expone a la Junta que de las conversaciones mantenidas entre las compañías SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR VIDASANA S.A., y SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A., no se han podido solventar aspectos fundamentales para fusionar a las Compañías, por lo que, propone se deje sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 20 de septiembre de 2016.

La Junta General de Accionistas resuelve, dejar sin efecto las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 20 de septiembre de 2016, en tal virtud no se llevará a efecto la fusión de la Compañía con la sociedad SISTEMA DE MEDICINA PREPAGADA DEL ECUADOR VIDASANA S.A.

- 2. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y la correspondiente Reforma del Estatuto Social de la Compañía.**

Pasan a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual la Gerente General de la compañía, somete a consideración de los accionistas la aprobación del informe

del perito calificado respecto de la revalorización de los activos intangibles de la compañía, en especial la marca.

Una vez que es leído el informe, lo socios aprueban por unanimidad el informe y acuerdan establecer como reserva o superávit proveniente de la revalorización de activos en la suma de trescientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América.

Acto seguido, la Gerente General de la compañía, se dirige a la Junta y manifiesta la necesidad de que la empresa, debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Empresas de Medicina Prepagada, la cual establece la obligación de las empresas en aumentar su capital a la suma de un millón de dólares de los Estados Unidos de América.

Mociona, aumentar el capital en la suma de quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la utilización de la cuenta reserva o superávit proveniente de la revalorización de activos en la suma de trescientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América, y de alguna de las maneras establecidas por la ley de compañías en la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América.

Pide la palabra el accionista Francisco Cepeda Pazmiño y mociona a la Junta que es necesario que los socios se manifiesten respecto del aumento de capital de los doscientos mil dólares, por lo que es necesario que expresen el ejercicio del derecho preferente dentro de esta parte del aumento. Que en su caso estaría dispuesto a suscribir el aumento de capital en la suma de US\$ 200.000,00 mediante la entrega de bienes muebles consistentes en acciones que posee en las compañías Hospital de Los Valles S.A. HODEVALLES, operadora del hospital de los Valles y de la compañía HOSPIFUTURO S.A., operadora del Hospital del Axxis. Asimismo, manifiesta la importancia del aporte, dado que al ser instituciones médicas, y la compañía empresa de medicina prepagada, puede obtener ventajas en los costos en estas instituciones al momento de financiar a sus clientes. Se compromete a ceder 8 acciones ordinarias y nominativas de HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES de valor nominal US\$ 6.599,00 cada una, valoradas en el mercado en la suma de US\$ 18.000,00 cada una; 336 acciones preferidas y nominativas de HOSPIFUTURO S.A. de valor nominal US\$ 10,00 cada una, valoradas en el mercado en la suma de US\$ 150,00 cada una; 2.052 acciones preferidas y nominativas de HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES de valor nominal US\$ 1,00 cada una, valoradas en el mercado en la suma de US\$ 2,73 cada una de HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES.

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas renuncian a su derecho preferente en la suscripción del aumento de capital, por lo que el señor Francisco Cepeda Pazmiño, ejerce su derecho en la suscripción del aumento de capital, comprometiéndose a ceder los títulos una vez que se instrumente el aumento de capital.



Los accionistas presentes, aceptan la valoración de US\$ 200.000,00 por las acciones que el Economista Francisco Cepeda Pazmiño aportará a la compañía. Este valor es aceptado por el resto de accionistas, por lo que se delega a Gerencia General de la compañía, se instrumente este aumento de capital y se registre las acciones dentro de los libros contables de la compañía.

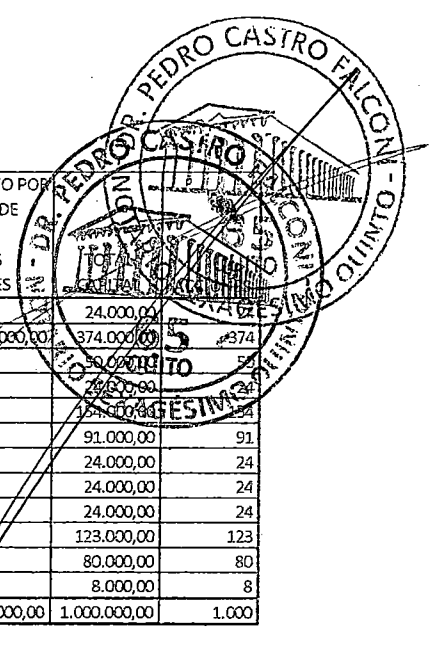


Luego de las deliberaciones, la Junta por unanimidad de los asistentes, resuelve:

- a) Aumentar el capital de la compañía SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A., mediante la emisión de quinientas acciones ordinarias y nominativas de mil dólares cada una; es decir, en la suma de QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, esto es hasta alcanzar la suma de UN MILLON DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divididos en mil acciones ordinarias y nominativas de mil dólares de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se lo realiza por utilización de la reserva o superávit proveniente de la revalorización de activos en la suma de trescientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América y por aporte en bien mueble, consistente en acciones de las compañías HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES y HOSPIFUTURO S.A, en la suma de doscientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América
- b) Aprobar la negociación de fracciones, siempre y cuando las mismas no superen la unidad de acción.
- c) Reformar el artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía de manera que en adelante diga:

“ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de UN MILLONS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1.000.000,00) dividido en mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de mil dólares de los Estados Unidos de América, numeradas del cero cero cero uno al mil inclusive, suscrito y pagado de la forma constante en la cláusula de integración de capital de este estatuto social.”

- d) Queda el cuadro de aporte y capital conformado de la siguiente manera:



ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	ACCIONES	AUMENTO POR REVALORIZA CION DE ACTIVOS	NEGOCIACION DE FRACCIONES	AUMENTO POR APORTE DE BIENES MUEBLES ACCIONES		
BARAHONA PINTO DIEGO FABIAN	15.000,00	15	9.000,00	9.000,00		24.000,00	
CEPEDA PAZMIÑO FRANCISCO PATRICIO	109.000,00	109	65.400,00	65.000,00	200.000,00	374.000,00	374
CISNEROS CABRERA PAOLA CRISTINA	31.000,00	31	18.600,00	19.000,00		24.000,00	24
CHAVEZ NAZDRIEVATIX YEKATERINA JAZMIN	15.000,00	15	9.000,00	9.000,00		24.000,00	24
DOBRONSKI ALVAREZ LEOPOLDO ALBERTO	96.000,00	96	57.600,00	58.000,00		24.000,00	24
GUERRA PLAZA GEORGE GASTON	57.000,00	57	34.200,00	34.000,00		91.000,00	91
JATIVA BAQUERO MUAYL BAYARDO	15.000,00	15	9.000,00	9.000,00		24.000,00	24
MONTALVO BURBANO MIRIAN MARIA DE LOURDES	15.000,00	15	9.000,00	9.000,00		24.000,00	24
PAZMIÑO-NARVAEZ JOSE LEONARDO	15.000,00	15	9.000,00	9.000,00		24.000,00	24
RUALES BASTIDAS SANTIAGO ESTEBAN	77.000,00	77	46.200,00	46.000,00		123.000,00	123
TRADECOZZ CIA. LTDA.	50.000,00	50	30.000,00	30.000,00		80.000,00	80
VERA VALLEJO JAVIER EDUARDO	5.000,00	5	3.000,00	3.000,00		8.000,00	8
TOTAL	500.000,00	500,00	300.000,00	300.000,00	200.000,00	1.000.000,00	1.000

Por ende se reforma el cuadro constante en el artículo Trigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía.

- e) Delegar a que gerencia general instrumento este aumento de capital y reforma de estatutos sociales, así como para que realicen todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier institución pública o privada.
- f) Renuncian a su derecho preferente en la suscripción del aumento de capital, por lo que el señor Francisco Cepeda Pazmiño, ejerce su derecho en la suscripción del aumento de capital, comprometiéndose a ceder los títulos una vez que se instrumente el aumento de capital.

Los socios adicionalmente, acuerdan establecer mecanismos para que en Una vez tratado los puntos del Orden del Día, el señor Presidente, siendo las 12h46, dispone un receso para preparar el acta de esta junta.

Siendo las 13h15 se reinstalada la sesión.

Por secretaría se da lectura al Acta y la modificación que se lee a continuación, todo lo que es aprobado por unanimidad y sin modificaciones por todos los accionistas presentes, firmando para constancia el señor Presidente y la señora Secretaria que certifican.

El Presidente levanta la sesión a las 13h17.

Al expediente de la presente Acta se encuentra integrada por los siguientes documentos:

- a) Convocatoria publicada en el Diario La Hora de la Ciudad de Quito, edición del día 21 de junio de 2017.

- b) Lista de asistentes a la Junta y documentos que justifican la calidad de los comparecientes.
- c) Copia certificada del Acta de esta sesión.
- d) Grabación de la presente Junta de Accionistas.



[Signature]
LEOPOLDO ALBERTO DOBRONSKI ÁLVAREZ
PRESIDENTE

[Signature]
PAMELA MUÑOZ DE LA TORRE
SECRETARIA-GERENTE GENERAL

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n) que me fue (ron) presentadas en - SEP - año(s) 19 (es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 02 FEB 2019

[Signature]
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

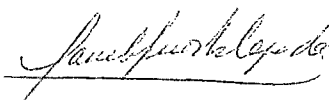
- 11 -
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 escritura de aumento de capital y reforma de
2 estatutos de la compañía SERMEDIPRE
3 MEDICINA PREPAGADA S.A., lo siguiente a) Acta
4 de Junta Universal de Accionistas
5 compañía SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA
6 S.A., celebrada el treinta (30) de junio de dos
7 mil diecisiete (2017), en la cual se aprueba el
8 aumento de capital y reforma de los estatutos
9 Sociales de la Compañía; y, b) Nombramiento de
10 Gerente General y por lo tanto Representante
11 Legal de SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA
12 S.A. Usted Señor Notario se servirá agregar las
13 demás cláusulas que se estipulan para la plena
14 validez de este instrumento.-". (Firmado) por
15 el señor Doctor José Capito Álvarez, portador
16 de la matrícula profesional número cuatro mil
17 quinientos setenta y dos del Colegio de
18 Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,**
19 la misma que con las observaciones,
20 aclaraciones y correcciones solicitadas por
21 las partes que han sido autorizadas por mí, el
22 Notario, queda incorporada al protocolo de
23 esta notaría, junto con los documentos
24 habilitantes incorporados a ella.- Para el
25 otorgamiento de la presente escritura
26 pública, se observaron todos y cada uno
27 de los preceptos legales que el caso
28 requiere y leída que les fue a los

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

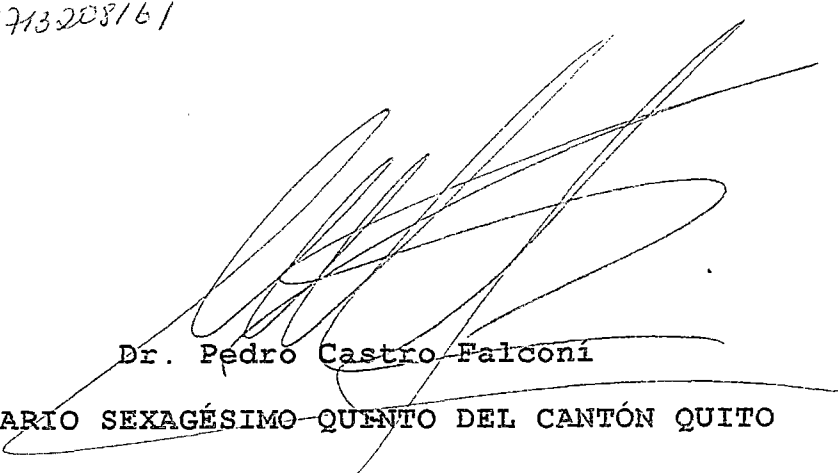
1 comparecientes íntegramente por mí el
2 Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y
3 ratifica en la totalidad del contenido de la
4 presente escritura pública, quedando
5 incorporada esta escritura al protocolo de esta
6 notaría de todo lo cual doy fe.-

7
8
9 
10



11 PAMELA JESSICA MUÑOZ DE LA TORRE

12 c.c. 1713208161
13
14
15
16

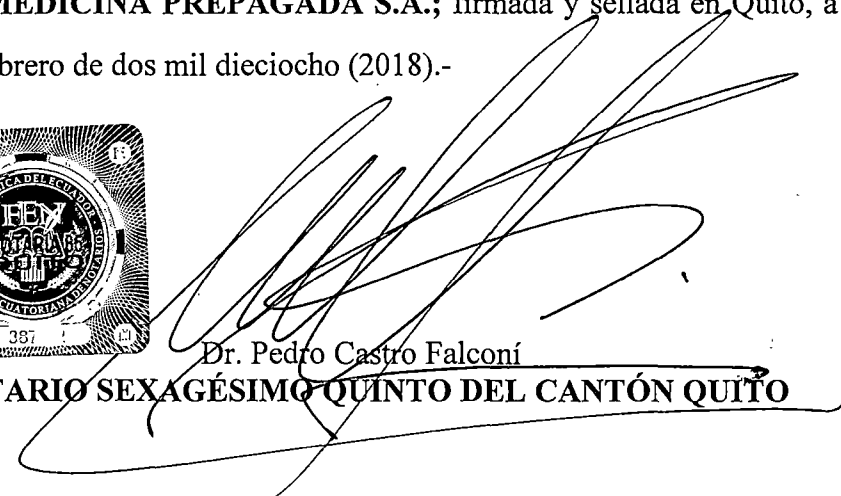
17 
Dr. Pedro Castro Falconí

18 NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

EL NOTA...

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A.**; firmada y sellada en Quito, a dos (02) de Febrero de dos mil dieciocho (2018).-




Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-003-000026041



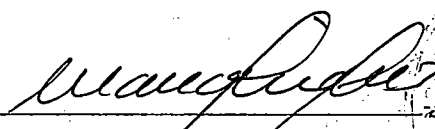
20181701031000254

NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701031000254

MATRIZ	
FECHA:	5 DE FEBRERO DEL 2018, (13:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018170165P00341

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792398967001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

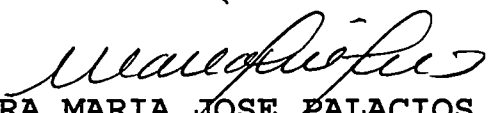
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA SRMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2018170165P00341


NOTARIO(A) MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

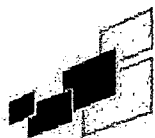
RAZON: Con esta fecha, al margen de la escritura matriz de la escritura de: **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A.**, otorgada ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, de fecha **diecisiete de abril del dos mil doce**, tome nota del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A.**, que antecede. Quito, a **cinco de febrero del dos mil dieciocho**.


DOCTORA MARIA JOSE PALACIOS VIVERO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



Dirección Nacional de Registro de Datos
 Registro Mercantil de Chile



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 8494



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	67437
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	672
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1713208161	MUÑOZ DE LA TORRE PAMELA JESSICA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA /QUITO /02/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SERMEDIPRE SERVICIO MEDICINA PREPAGADA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3171 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 78 Y GASPAR DE VILLAROE

